

con sus crueldades gravísimos daños a toda la Nueva Vizcaya que duran casi hasta el presente tiempo, sin que varios Reales Presidios construidos aigan podido reprimirlos y reducirlos. Con todo esto reflexando al estado de las cosas, pienso que este inconveniente se podrá evitar por varios caminos. El primero, es haciendo la cesion en misiones muy cercanas a poblaciones de españoles a haciendas y estancias gruesas. El segundo es dexando las misiones que son de menor numero de gente y que por esto no pueden ser bastantes para una alterazion, aun quando la intentasen. El tercero es dexando aquellos puestos en que se hallan mas amansados los indios y viven mas amistados con los españoles, sin que los coja de nuevo el trato con clérigos, y curas no regulares. El quarto es encargando seriamente a los nuevos curas, que especialmente al principio sigan el estilo observado por la Compañia sin querer luego con toda exactitud entablar los derechos y obvenciones; mas antes haziendose desentendidos dexen que el beneficio del tiempo haga llevaderas estas cargas a los indios. Con estas precauciones pienso que se podran preocupar aun los rezelos de cualquiera alzamiento.

En conformidad de esta disposicion determiné hacer cesion de las misiones de Satebo, Santa Maria de las Cuebas, Santa Cruz, San Pablo, Vijotitan, las Vocas, el Tizonazo, Zape, Santa Catharina, Santiago, Papasquiario, los cinco Señores, que son todas de la provincia que llamamos de los Tepeguanes y de la Tauramara baja. En la tierra de San Andrés de Topia y Piaztla determiné hazer cesion de las misiones de Badiraguato, Cariatapa, Tamazula, Alallá, San Ignacio, Santa Apolonia, los Remedios, San Gregorio, Santa Maria Ultaes Llamoriba, San Pablo, son en todo veinte y dos misiones todas entreveradas, o cercanas a curatos ya eregidos de clerigos, todas casi en conocida cercania de Chiguagua, Parral, Cuinacan, Rosario y otras poblaciones y Reales de Minas, todas casi rodeadas de estancias y rancheria y las más a orillas de los caminos reales para Chiguagua y Sinaloa, son las misiones de menos gentes, y las más inmediatas a la capital del obispado de Durango, y por esto son mui conocidas y muchas de ellas apetecidas de los clerigos domiciliarios de aquella diócesi, razones, y congruencias todas que me parecen desvanecen los rezelos de toda sublevacion, y que no habria dificultad en admitirlas, porque aunque es cierto que las de la tierra, no son tan commovidas; no obstante, se pueden agregar a parages de menos molestia y a esto persuade la justificada razon de ser mui pocos, y no deberse por ellos tenazmente apegados a sus sitios, ocupar un solo ministro. Apoiaba la congruencia de esta determinacion que los curatos quedaban contiguos, y las misiones no quedaban desmembradas y no haria mezcla de unos y otras, que es ocasion ordinaria de sinsabores entre los ministros. Con esta determinacion, pasé, Señor, el proximo pasado mes de junio en la visita regular de los collegios a la ciu-

dad de Durango, y por palabra, y por escrito, presenté esta cesion al Señor Obispo; pero hallandose este Prelado novísimamente promovido por V. M. al obispado de Valladolid, pienso que antes de acabar de examinar el punto dexará aquella y pasará al goce de la otra Mitra, y porque me rezelo que en la sede vacante havra diferencia de pareceres y se alargaran las determinaciones, he juzgado por necesario acudir a V. M. para que en vista de lo dicho, de la escasez de sujetos jesuitas, y extension de la provincia, utilidad del obispado y su clerecia se digne de ordenar a que no solo admitan plenamente esta cesion; sino que quanto antes, se encarguen de su administracion, pues a vista de su Real declarada voluntad, cesaran las dudas y opiniones, y como leales vasallos cooperaran a la execucion de sus superiores preceptos. Igualmente propongo a V. M. la supresion de dos misiones en la provincia de Sinaloa, muy cercana a la misma villa de Sinaloa, llamadas Ocoroni y Ocvera, una y otra de poquisima gente, que con un decreto intimado al Governador de Sinaloa, se pueden agregar a otros pueblos en aquellos contornos, e inmediaciones, y ahorraran al Real Herario el estipendio de dos ministros. En todo lo dicho la mira principal es, escusar maiores y nuevos gastos, pues cediendose las veinte y dos misiones referidas y agregandose estas dos ultimas, puede V. M. sin extraer cantidad diferente de la anualmente acostumbrada mantener en las nuevas fundaciones propuestas doze misioneros, aunque sea el estipendio duplicado por las distancias exorbitantes y esta reserva de minorar gastos, como la Compañia con ingenuidad la promueve, proponiendo este medio cooperará tambien con fidelidad a su execucion, para atestiguar el deseo que tiene de servir a Dios, y en quanto sus fuezas y bienes permitieren, a la Corona de España.

## 13

## CHILE

## Consulta de oficio del Consejo de Indias a S. M.

Madrid, 8 de Enero 1744.

Archivo de Indias, 78-1-35.

Representa lo que se le ofrece en vista de dos proyectos que se han presentado por el reino de Chile, para que se pueblen los españoles e indios dispersos en él y se asegure por este medio aquel reino. Dice que el Governador de el Consejo Don José de Carbajal y Lancaster en papel de 18 de Setiembre de este año hizo presente en él la suma importancia de reducir a poblaciones



los habitantes de Chile españoles y naturales y gobernando aquel reino un hombre como Don José Manso, era esta la ocasión más oportuna de acalorar este asunto y mandó los adjuntos proyectos, uno para españoles y otro para indios, a fin de que se mandasen examinar en él por el fiscal y mandar deliberar luego si convendría aprobarlos y remitirlos para su práctica.—Se representa en el primero las buenas condiciones de aquel terreno de 540 leguas españolas de largo y 30 de ancho, desde la costa del mar al pie de la cordillera nevada.—Que es fecunda de minerales pudiendo decirse de su terreno ser como una plancha de oro casi de la extensión del reino, pues apenas pueden caminar dos leguas sin pisar este precioso metal; bien que por no hallarse muy recogido, no enriquece los dineros, que es notoria la abundancia y buena calidad de las minas de cobre que se verifican en Coquimbo y son muchísimas las que pueden labrarse en todo el reino y en algunas partes de la cordillera nevada, principalmente en el sitio llamado el Pagel, donde se hallan peñascos de 50 y 100 quintales de cobre macizo que se equivoca con la tumbaga en sentir de los naturales.

Que no son pocas las minas de plata donde se registran venas de hierro, y con abundancia las minas de plomo y estaño. En su terreno se producen todos los frutos de Europa, Asia, Africa y lo restante de América.—En sus mares hay variedad de peces y mariscos muy regalados y cantidad de ballenas que diariamente se introducen hasta en los puertos y la pesca del bacalao abundante en las islas de Juan Fernández.—El número de indios que se encontraron al tiempo de la conquista era casi infinito más ahora apenas llegan a 300.000 que residen entre las islas de Chiloé y la frontera del Biovío y serán otros tantos los que moran entre los españoles, no habiéndose padecido epidemia alguna a que pueda atribuirse despoblación tan lamentable.—Ni pasan de 300.000 las almas españolas incluyendo en este número los mestizos y los mulatos y no pasan de 600.000 las personas que están allí subordinadas al dominio de V. M. Que los 300.000 indios que aún no están bien reducidos no viven agregados a pueblo sino dispersos por los campos a una, dos, tres, cuatro y seis leguas sucediendo lo mismo a los otros 600.000 que profesan la religión católica y obedecen a V. M.; pues no llegan a 70.000 las reducidas a pueblo.

El reino no tiene más que seis ciudades que son.—Santiago, Concepción, Chillan, Coquimbo, la Villa de Quillota y puerto de Valparaíso, y no pasan de 70.000 almas las que residen en dichos seis lugares y las restantes viven en la soledad de los campos en chozas de paja.—Es imponderable el peligro que tienen los cristianos de ser arruinados de los indios capaces de alzarse con el reino en una sola noche. Cuando los indios se revuelven señalan algunos emisarios que corren la flecha por todo el reino con la noticia del día o la noche en que han resuelto invadirlo en tan

inviolable secreto, que no hay ejemplar de haberlo publicado ni aun estando embriagados, y difundida entre los españoles se retiran a alguno de los seis lugares indicados las familias españolas.—La noche de la irrupción la ejecutan a un mismo tiempo en todo el reino matando los indios de las haciendas a sus amos y los de cada pueblo a los españoles que en él residen. A vista de este modo de guerrear nada puede prevenir el más experto capitán general en un país tan dilatado; por lo cual ponen tanto cuidado los gobernadores en tratarlos con mucha afabilidad, observando religiosamente las ceremonias acostumbradas de abrazarlos y admitir a la mesa a los caciques. Con lanzas mal formadas han movido una guerra que siempre ha sido fatal a los Gobernadores. Don Gabriel Cano informó que eran necesarios 200.000 pesos, por ser imposible la defensa con 600 soldados y pedía cantidad de 300.000 pesos anualmente. Con lo cual se facilita la defensa de tierra y mar. Que reducidos a pueblos tendrán la oportunidad de instruirse en los misterios de la Fe, de frecuentar los Sacramentos, y morir con ellos y sacerdote que los ayude en aquel terrible trance, se refrenarán las liviandades y se castigarán los hurtos y demás delitos. Que aunque no sean los pueblos más que de 50 vecinos prevenidos con 24 bocas de fuego y defendidos de una estacada de palos gruesos podrán resistir sus impetus. Que el único medio de sujetar a los indios y aumentar sus conversiones es formando pueblos. La villa de Quillota se principió en 1717 no pudo adelantarse por ser distantes las haciendas y para que se formen los pueblos es preciso convidando a los 50 pobladores que sean gente pobre que no tengan en parte bienes raíces, aviándoles en un todo dándoles solar y casa para su vivienda, terreno fértil y abundante para el cultivo pastos e algún ganado, manutención para dos o tres años con alguna ayuda de costa para comprar los bueyes algún ganado y los aperos necesarios para la labranza. Que para su logro se convide a los habitantes del reino que quieran ser del número de los 50 primeros pobladores con las conveniencias siguientes: Primera una casa de 16 varas de largo y siete de ancho; 110 fanegas de tierra de a 50 varas por cada uno de sus cuatro lados en la mayor inmediateción posible para sembrar granos, plantar viñas, olivares y otras arboledas con cuyos frutos puede sustentarse... Tercera: 36.000 fanegas de tierra para pastos comunes cría de montes para leña... Cuarta: Manutención de los tres primeros años de residencia en los pueblos, y plata necesaria para comprar los bueyes, arado, azadones, algunas vacas y otros aperos necesarios... Que el gasto total de cada pueblo llegará a 24.000 pesos fuertes... En el segundo proyecto se representa que siendo tan graves como parecen en el primero los males y atrasos espirituales y temporales que padece el reino de Chile, por no estar reducidos a pueblos sus habitadores españoles, no son menores los que experimentan, por no haber podido todavía sujetar y reducir a vida so-



ciable la bravura de los araucanos y de los otros indios que residen entre el río Biovío y el archipiélago de Chiloé, ocupando 130 leguas de largo y 30 de ancho. Que no es posible defender el archipiélago de Chiloé y la plaza de Valdivia de la invasión de los navíos europeos, mientras no se reduzcan a pueblos, y porque ha muchos años que piensan las naciones apoderarse del importante puerto de Valdivia para hacerse dueños de todo el comercio de aquel mar y de todo el Perú, a que parece se dirigía la empresa de la escuadra de Anson, que le sería fácil mientras no se reduzcan los araucanos (a pueblos) respecto de no tener aquel puerto soldado alguno voluntario y los 400 hombres de que regularmente se compone son forzados y desterrados por sus delitos... Que por no estar poblados ni sujetos los indios no puede enviarse por tierra un juez de residencia a Valdivia ni a Chiloé... Que por este medio (de poblaciones) cesa también la compasión que causa el contemplar como fuera del gremio de la Iglesia un número tan crecido como el de 300.000 a que llegan los indios de ambos sexos que viven en el espacio mencionado, privando al cielo de muchos cortesanos que se pierden no tanto por repugnancia que tengan a entrar por las puertas de la Iglesia, siendo cierto que hasta el año de 1722 en que se retiraron los misioneros raro era el indio de los residentes entre el río Biovío y la plaza de Valdivia que no estuviese bautizado, cuanto por la imposibilidad moral de conservarse en el santo temor de Dios viviendo dispersos por los campos...

Que en ninguna parte de América se ha encontrado tanta dificultad como en aquel reino en sujetar y reducir a pueblo los indios sin que sea extraño que no se haya conseguido por medio de los 2.000 hombres mantenidos hasta el año de 1700, porque sus correrías son más propias para auyentarlos que para atraerlos; pero causa admiración el ver que no han bastado tampoco las continuas persuasiones de sus misioneros jesuitas para que se haya logrado un solo pueblo, siendo su primera diligencia en todas las conversiones la de reducción a pueblos, por ser imposible de otro modo la instrucción y dirección de las almas y en medio de haberla conseguido en otras partes, en aquel reino solo han salido ineficaces sus esfuerzos sin que se pueda dudar de las exquisitas diligencias presentadas a este fin.

Que tampoco debe atribuirse a alguna aversión que tengan los indios a la religión católica de sus misiones por la prontitud en que siempre han admitido el santo bautismo desde la conquista, llevando con resignación las correcciones para arruinar su idolatría supersticiones y embriagueces, respetándolos mucho más de lo que podía esperarse de unos bárbaros tan belicosos, como lo acreditan innumerables sucesos y especialmente en las sublevaciones que ha habido desde el año de 1720, que acreditan el amor y respeto a estos religiosos de que se refieren casos particulares.

Que tampoco debe atribuirse la repugnancia de reducirse a pueblo a especial enemiga que tengan con los españoles, a quien sólo aborrecen cuando los tiranizan, pero no cuando experimentan una mediana correspondencia.

Que las causas verdaderas de esta repugnancia son las extorsiones que experimentan en la intermediación de los españoles y que si el terreno que ocupan los indios de Chile distase por lo menos 200 leguas de la tierra habitada de los españoles, ninguna dificultad encontrarían los jesuitas en reducirlos a pueblos. Que conocen por experiencia la poca duración que tendrían, como lo acredita la desolación total que padecen los pueblos de San Cristóbal, Santa Fe, San Juan y la Mocha, que son los únicos que se han fundado en aquel reino y que apenas hay memoria del estrago.

Que no es particular en los indios Chilenos la repugnancia a poblarse en la cercanía de los españoles, por extenderse a todos los indios de América Meridional, pues todos y en todas partes repugnan poblarse en nuestras intermediaciones y los misioneros jesuitas del Tucumán, Perú, Quito, y otras provincias han logrado muchas y muy numerosas poblaciones en los parages separados de la comunicación frecuente de los españoles, pero muy rara o ninguna en sus cercanías. Que tienen muy a la vista los indios el infeliz estado de todos los pueblos de indios que tienen comercio con los españoles pues no se hallará en el Perú un solo pueblo que se mantenga con el vecindario que lograba ahora 100 años; antes bien, se conocerá no haber alguno a que no falten más de las tres partes de la gente que tenía ahora un siglo por lo que viendo los indios casi extinguida su nación a causa de esta intermediación de los españoles repugnan poblarse en sus cercanías. Y haciendo expresión de lo bien admitidos que han sido siempre los misioneros de los indios chilenos en que han clamado varias veces por su restitución desde el levantamiento del año 1724, introduciéndose sin reparo a bautizar los párvulos y predicar los adultos, hace presente que los motivos en que estriba la repugnancia de poblarse en las cercanías de los españoles son muchos y sólo se ajustan los dos más principales que reinan en aquel reino y en toda la América. El primero son los tributos personales que deben pagar reduciéndose a pueblos. El segundo se funda en el trabajo personal a que se les obliga para las obras de S. M. con fuerza y con salario menor del que suele pagarse a los voluntarios..... No hay animal que se domestique a fuerza de palos. Que el remedio único que indispensablemente se debe aplicar para conseguir la sujeción de los indios y su reducción a pueblos consiste en tratarlos en adelante como a racionales, o como si fueran de nuestra propia nación, eximiéndolos de los tributos y de otras cargas personales y trabajos que a título de real servicio se les imponen con mucho gravamen suyo y sin adelantamiento de los intereses de S. M. pues luego que



conozcan los indios ser tratados en todo y por todo como los demás españoles y mestizos del reino, no se experimentará el menor embarazo en su reducción a pueblos, por practicarlos así los Franceses, Ingleses y otras naciones que se casan con las indias, como si fueran mugeres de su nación y admiten a los indios a los empleos correspondientes a su carácter, por ser como nosotros y no distinguirse en nada, ni aun en el color de los españoles, que andan toda la vida al sol y al agua en el pastoreo de ganado y labranza de las tierras; y que no cargándose en España de mayores pensiones al extranjero que se avecinda, que a los propios naturales, ¿qué motivo racional puede haber para cargar a los pobres indios vasallos de S. M. de tributo y trabajo que no cargan a los españoles, resultando de ello el ver casi despoblado aquel nuevo mundo?

Que no parece puede resultar de esta providencia atraso alguno ni al real Erario ni a las faenas que pueden ofrecerse del servicio de V. M. porque sobre no llegar a 3.000 pesos todos los tributos del reino, se compensan con las alcabalas y otros derechos que como los demás españoles pagarán en los lugares; además de que puede en caso necesario imponérseles algún tributo en la forma establecida en las misiones del Paraguay. Y que en cuanto a las obras del real servicio que puedan ofrecerse, no se adelanta nada con la economía de pagar menos a los indios mitayos, pues conforme a la paga suele ser el trabajo muy corto y mal hecho, como ejecutado por fuerza siendo más acertado buscar trabajadores voluntarios que nunca faltan y darles el salario corriente.

El Consejo con reflexión al contenido de los citados proyectos.....

Es de parecer apruebe V. M. los referidos proyectos y que para su ejecución se remitan al Gobernador Don José Manso mandándole que forme una junta que él presida, compuesta del Obispo de Santiago, un oidor, el fiscal, un oficial real, un regidor o un canónigo o dignidad de aquella iglesia, para tratar del proyecto de poblaciones de españoles: que para tratar de la población de indios se añada a la misma junta la asistencia del provincial de la Compañía de Jesús o en su defecto la del rector de aquel colegio, o de uno de los misioneros que más haya estado entre los indios, de que se tenga más satisfacción. Que por lo tocante al territorio de la Concepción se haga en aquella ciudad otra junta compuesta del obispo, corregidor, canónigo o dignidad, oficial real, regidor y jesuita, respectivamente, que ha de nombrar el presidente y presidir estando en aquella ciudad en cuya junta asistirá también el Gobernador de la plaza y presidio de Valdivia, Don Juan Navarro de Pantaella, esté o no en el actual gobierno y si se hallare en la ciudad de Santiago asista también a la que allí se forme. Que en las citadas juntas se examinen punto por punto los referidos proyectos y deliberen.=

Que para las poblaciones de indios haga lo mismo la junta con las mismas facultades. Que se hagan pactos con ellos señaladamente de que sean libres de mitar o servicio personal o asimismo de tributos y que en uno y otro sean tratados como los españoles, por ser así la real voluntad de S. M. Que a los caciques que formasen un pueblo se les dé porción de tierra como a dos o tres vecinos y el que más se esforzare se le dé alguna ventaja de honor, como de una medalla de oro o plata o el privilegio de nobleza o lo que se discurra más aliciente. Que se procure que den los caciques sus hijos, para que sean educados en el colegio de la Compañía de Chillan que está destinado para ello y importa muchísimo. Que se trate de poner en el mismo Chillan o en la Concepción o en Santiago una casa de educación para las hijas de los caciques, que cuiden mugeres de las convenientes circunstancias a su cuidado, cristiana y civil educación y se destine fondo que será también importantísimo. Que el tratado con los indios, administrar lo que se diere, asistir entre ellos y situarlos y su total dirección se encomiende a los religiosos de la Compañía de Jesús: bien que si a los pactos y capítulos si pudiese el presidente ver y agasajar a algunos caciques y que ellos vean que él los asegura en nombre de V. M. será muy conveniente. Que el citado presidente cuide de la ejecución de todo esto, así como de las poblaciones de españoles.

Que se expida otra cédula para solo el presidente en que insertando la de la junta se le prevenga, que si hubiese dificultad en que las juntas no se celebren o que en ellas haya embarazo o discordias, que él solo lo haga todo.—Y espera el Consejo que V. M. se sirva conceder todas las gracias que por el reino de Chile se proponen a V. M. pues nada expende su real Erario.—Madrid a 8 de Enero de 1744.

## 14

**El P. Baltasar de Moncada, Provincial de la Compañía de Jesús, al Conde de Superunda, Virrey del Perú.**

Lima, 28 de Noviembre de 1749.

Archivo de Indias, 72-2-22.

Excmo. Señor:

El mandato de V. E. que recibí con fecha de 22 de este noviembre, en que por orden de S. M. (que Dios guarde) en su real despacho de 9 de Julio me intima que dé puntual relación de las reducciones, conversiones, y misiones de estos dominios, en que trabajan los jesuitas en la reducción de los infieles, con expresión mui formal de todos los religiosos de la Compañía que se